

Gestión de impactos ambientales no previstos en proyectos con RCA aprobada





**Gestión de
impactos
ambientales
no previstos
en proyectos
con RCA
aprobada**



INTRODUCCIÓN Y CONCEPTO DE GESTIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL NO PREVISTO

Jon Mendieta

Director Andes Costa Consultoría Ambiental Ltda

Lider Grupo SEIA del Comité de Medio Ambiente y Sostenibilidad CAMACOES





**Gestión de
impactos
ambientales
no previstos
en proyectos
con RCA
aprobada**



Cámara Oficial Española
de Comercio de Chile

Centenario CAMACOES
Mirando hacia el futuro

3

OBJETIVO

Conocer las acciones y gestiones de las empresas ante impactos ambientales significativos y no significativos no previstos cuando ejecutan y/u operan sus proyectos con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) aprobada: casos prácticos y puntos de vista institucionales y legales





EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL

- La evaluación de impacto ambiental es una herramienta de valor predictivo que se entiende como un proceso de análisis que anticipa los futuros impactos ambientales de los proyectos.
- El fin de una evaluación de impacto ambiental es identificar, predecir, valorar, mitigar, compensar y/o reparar los impactos ambientales producidos por un proyecto.
- Una vez terminado el proceso de manera satisfactoria se obtiene la Resolución de Calificación Ambiental o RCA aprobatoria.



RESOLUCIÓN DE CALIFICACIÓN AMBIENTAL (RCA)

- Las RCA imponen a sus titulares obligaciones de seguimiento ambiental durante las diferentes fases del proyecto
- La importancia de este tipo de obligaciones radica en que solo a través de su observancia es posible verificar en el tiempo el nivel de certeza técnica de la evaluación ambiental.

¿Qué es un impacto ambiental no previsto en el marco de un proyecto con RCA aprobada?

Es un impacto ambiental no evaluado y de carácter excepcional que ocurre durante la construcción, operación o cierre de un proyecto. Se da mayoritariamente por dos causas:

- cuando se generan impactos en componentes ambientales no considerados durante la evaluación (EIA o DIA), (casos de patrimonio cultural, natural, ...)
- en aquellos casos en los que las variables ambientales relevantes consideradas para la ejecución de un proyecto, no se han comportado, en la forma prevista, (emisiones, nivel freático, aves marinas...)

CONSECUENCIAS

Se han generado impactos ambientales, de alta o baja significancia, carentes de medidas de seguimiento o mitigación en la Resolución de Calificación Ambiental que se hagan cargo de éstos.

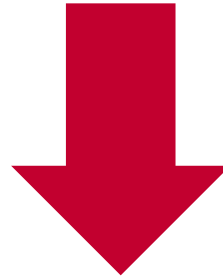
en la mayoría de las veces conllevan no sólo la **paralización puntual o total de obras u operaciones**, sino también **un problema ambiental y administrativo**; ya que **puede acarrear una revisión de la RCA**



Artículo 25 quinquies de la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente

La Resolución de Calificación Ambiental podrá ser revisada, excepcionalmente, de oficio o a petición del titular o del directamente afectado, cuando ejecutándose el proyecto, las variables evaluadas y contempladas en el plan de seguimiento sobre las cuales fueron establecidas las condiciones o medidas, hayan variado sustantivamente en relación a lo proyectado o no se hayan verificado, todo ello con el objeto de adoptar las medidas necesarias para corregir dichas situaciones.

Con tal finalidad se deberá instruir un procedimiento administrativo, que (...).



**POR LO TANTO ANTE UN IMPACTO NO PREVISTO
SE DEBE ACTUAR**

- **Paralizar la acción que está generando el impacto.**
- **Dar aviso a la Autoridad SEA/SMA y Autoridad Sectorial. No hacerlo puede significar incurrir en el delito de daño ambiental.**
- **Elaborar Protocolo de actuación y un Plan Ambiental: cuando el impacto no previsto es poco significativo, en la mayoría de los casos se soluciona con una buena gestión que se haga cargo del impacto y de su seguimiento.**



**Gestión de impactos
ambientales no
previstos en
proyectos con RCA
aprobada**



MUCHAS GRACIAS





Cámara Oficial Española
de Comercio de Chile

Centenario CAMACOES
Mirando hacia el futuro

Cámara Oficial Española
de Comercio de Chile

Carmen Sylva 2306
Providencia, Santiago

Fono: (+56 2) 223 17 160
www.camaco.es.cl